

	POLITICA GESTION DE RIESGO PROCEDO ESTRATÉGICO	Versión: 00
		Fecha de Aprobación: 2/08/2022

# Política de Administración de Riesgo

## Concejo Municipal de Sabaneta 2022

Política de Riesgos  
Fecha de Aprobación: 02/08/2022  
Aprobado por: Comité de Coordinación de Control Interno

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>POLITICA GESTION DE RIESGO</p> <p>PROCEDO ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 00</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 2/08/2022</p>

## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de gestionar adecuadamente los riesgos de las actividades propias del Concejo Municipal de Sabaneta y con el fin desarrollar e implementar una metodología y herramientas que contribuyan a la mitigación de los riesgos identificados se estableció la Política de Administración de Riesgo.

Así mismo, la presente política involucra, mediante un ámbito estratégico y tres líneas de defensa, a todos los servidores de la entidad, soportándose en los mecanismos de comunicación disponibles, y cubriendo todas las responsabilidades institucionales, las de cada proceso y las propias de cada servidor. Los niveles de aceptación de riesgo, los ciclos de establecimiento y seguimiento, los niveles de calificación, la identificación de riesgos estratégicos, operacionales, de corrupción y los de contratación, entre otros, hacen parte fundamental del lenguaje y herramientas disponibles para la administración de riesgos.

## DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS.

Concejo Municipal de Sabaneta, conforme a su misión, establece que la administración de riesgos asociados a los procesos de la Entidad, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en el modelo de operación por Procesos, teniendo en cuenta el contexto estratégico de la entidad, la normatividad vigente aplicable y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, En virtud de lo anterior, la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos se circunscribirá a los objetivos de los planes institucionales, de los procesos, de los proyectos y a las acciones ejecutadas por los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas, durante el ejercicio de sus funciones y actividades, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

### LINEAMIENTO 1: *Pensamiento basado en riesgos*

Para todo el Sistema Integrado de Gestión SIG y su modelo de operación por procesos, el ***pensamiento basado en riesgos*** debe ser la herramienta funcional para el desarrollo de la planeación, el control, la evaluación y la mejora.

#### Directrices:

**Primera línea de defensa**, los responsables deben fortalecer la cultura de gestión de riesgos en el ámbito institucional, bajo un enfoque estratégico, revisando las necesidades de adaptación al cambio y definiendo o actualizando la política de Administración del Riesgo. Los responsables de procesos, programas y proyectos, deben gestionar los riesgos a partir del plan de tratamientos definido, y su respectivo seguimiento durante la ejecución de las actividades de control, así como la comunicación de los resultados obtenidos y generación de alertas tempranas. Los Líderes de los procesos se comprometen a fomentar un clima y unos escenarios de trabajo, que favorezcan el análisis de los riesgos, la implementación de controles y la generación de acciones para realizar el tratamiento de riesgos y la gestión de oportunidades, que faciliten su mitigación u optimización.

	<p style="text-align: center;">POLITICA GESTION DE RIESGO</p> <p style="text-align: center;">PROCEDO ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 00</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 2/08/2022</p>

**Segunda línea de defensa**, todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control, planeación, seguridad o calidad, debe fortalecer su conocimiento, la verificación y la evaluación de controles en las diferentes tipologías de riesgos y, la intensidad y frecuencia de los controles, según corresponda.

Los líderes de los procesos deben requerir y compartir la información relacionada con la comunicación y consulta de los seguimientos, el monitoreo, y las estadísticas e indicadores. Toda materialización de riesgos debe ser tratada de forma inmediata y reportada a la alta dirección, incluyendo la información y soportes relacionados con el seguimiento a las acciones realizadas para mitigar el impacto.

**Tercera línea de defensa**, toda auditoría interna debe estar basada en riesgos y debe asegurar la eficacia de las metas de gobierno, mediante la evaluación de la gestión del riesgo y el control interno, incluyendo la operación de las dos primeras líneas de defensa.

#### **LINEAMIENTO 2: Nivel de aceptación del riesgo**

Se establece que, el **nivel de aceptación del riesgo**, una vez se determine su valoración residual, llega hasta la valoración con nivel bajo, para todas las tipologías de riesgos identificadas. Por lo anterior, para los casos en que, al realizar seguimiento al riesgo, la valoración residual situó el riesgo en los niveles extremo, alto y moderado, se deben modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.

#### **Directrices:**

**En la primera línea de defensa**, el equipo directivo, debe evaluar la solidez de los controles existentes para los riesgos estratégicos, después del tratamiento establecido con base en la valoración residual, determinando si se presenta la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales. Todos los responsables de procesos, programas, planes y proyectos, deben evaluar la solidez de los controles existentes para cada uno de los riesgos, después del tratamiento establecido con base en la valoración residual, determinando si se presenta la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.

**En la segunda línea de defensa**, todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control, planeación, seguridad o calidad, es responsable de monitorear la modificación de los controles existentes o la generación de tratamientos adicionales, para los riesgos que en su valoración residual se sitúen en los niveles extremo, alto y moderado.

**En la tercera línea de defensa**, toda auditoría interna debe estar basada en riesgos y debe evaluar la solidez de los controles existentes, después del tratamiento establecido con base en la valoración residual, exponiendo eventualmente la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICA GESTION DE RIESGO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCEDO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 00</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 2/08/2022</p>

**LINEAMIENTO 3: *No se admite tolerancia a los riesgos relacionados con prácticas corruptas***

Los riesgos de corrupción gestionados hacen parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.

**Directrices:**

**En La primera línea de defensa,** cada responsable debe reconocer los riesgos que están identificados en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, donde tiene responsabilidad sobre el resultado. El Presidente, Secretario y Líderes de proceso se comprometen a fomentar un clima que favorezca el análisis de los riesgos y la implementación de controles y acciones para tratar riesgos y oportunidades que permitan su mitigación y promoción.

Todos los responsables de procesos, programas y proyectos, deben gestionar los riesgos de corrupción: ejecutar los controles, comunicar sus resultados y generar las alertas tempranas que corresponda.

**En la segunda línea de defensa,** todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control, planeación, seguridad o calidad, es responsable de establecer y verificar los controles, en las diferentes acciones comprometidas en el PAAC.

**En la tercera línea de defensa,** toda auditoría interna debe estar basada en riesgos y debe asegurar la eficacia, mediante la evaluación de los controles establecidos para los riesgos de corrupción, incluyendo las maneras en que funcionan las líneas de defensa primera y segunda.

Toda materialización de riesgos debe ser reportada de inmediato a la alta dirección y al que hace las veces del Jefe de Control Interno, incluyendo el seguimiento a las acciones realizadas.

**OBJETIVO GENERAL**

Establecer el marco general para la administración de los riesgos en el Concejo Municipal de Sabaneta, con el fin de direccionar una cultura organizacional, en función del desarrollo de un pensamiento basado en riesgos, orientando la toma de decisiones oportunas y minimizando efectos adversos que impidan el logro de los objetivos estratégicos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las oportunidades y riesgos desde el contexto externo a la corporación, internos y de procesos, que permitan la identificación de los factores que representan amenazas u oportunidades para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua en la gestión.
- Formalizar al interior de la corporación una metodología para administrar los riesgos generales y de corrupción.
- Fijar las escalas de valoración para la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada factor de riesgo identificado.
- Fijar las reglas para la identificación de las actividades de control que minimicen la ocurrencia e impacto de los factores de riesgo.

	<b>POLITICA GESTION DE RIESGO</b>	Versión: 00
	<b>PROCEDO ESTRATÉGICO</b>	Fecha de Aprobación: 2/08/2022

- Establecer lineamientos específicos para la administración de los riesgos de corrupción y de la gestión de procesos.
- Caracterizar el instrumento para la administración del riesgo (Mapa de riesgos).

### ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos del Concejo Municipal de Sabaneta, es aplicable al direccionamiento corporativo de la Entidad, a los procesos, a los planes institucionales, a los proyectos y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones; dándole el tratamiento necesario, con base en la metodología definida, para cada tipología de riesgos.

### NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el comité institucional de coordinación de control interno, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados. El DAFP determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

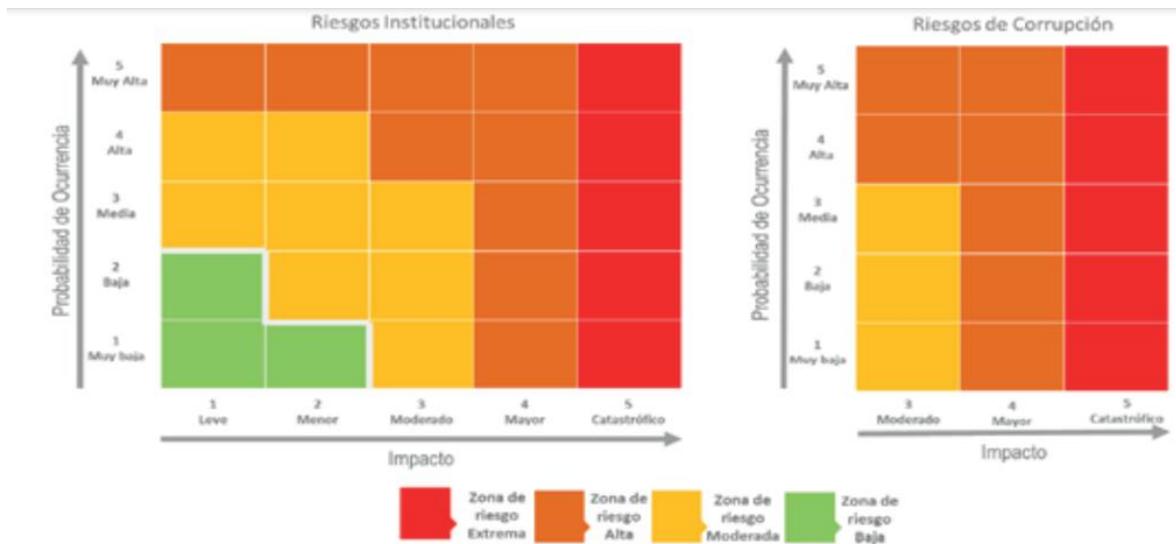


FIG1. Matriz de calor (nivel de severidad del riesgo) Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 05, diciembre 2020

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICA GESTION DE RIESGO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCEDO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 00</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 2/08/2022</p>

### **RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO**

Para la administración integral de riesgos, se determinan los roles de los diferentes actores, teniendo en cuenta las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, entre otras, así:

<b>LINEAS</b>	<b>ROLES</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
<b>Línea Estratégica</b>	<b>Alta dirección y Comité de Coordinación de Control Interno</b>	<p><b>Comité Directivo</b></p> <p>a. Revisar el contexto estratégico, la plataforma estratégica, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, con el propósito de identificar cambios que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes.</p> <p>b. Establecer, aprobar y posicionar la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.</p> <p>c. Revisar la información de cumplimiento de los objetivos institucionales y de los diferentes procesos, relativa a la implementación de la gestión de riesgos.</p> <p>d. Analizar el informe de evaluación a la gestión de riesgos y de ser necesario,</p>



POLITICA GESTION DE RIESGO  
PROCEDO ESTRATÉGICO

Versión: 00

Fecha de Aprobación:  
2/08/2022

		<p>proponer acciones para mejorar los planes para el tratamiento de los mismos.</p> <p>e. Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.</p> <p><b>Comité de Coordinación de Control Interno</b></p> <p>a. Proponer la política de riesgos de la Entidad.</p> <p>b. Evaluar y dar lineamientos técnicos sobre la administración de los riesgos de la Entidad.</p> <p>c. Retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su administración, gestionar los riesgos estratégicos y aplicar los controles a los mismos.</p> <p>d. Evaluar los planes de tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, minimizando la posibilidad de que el evento se repita.</p>
		<p>a. Evaluar los cambios que se presenten en el direccionamiento corporativo o en el contexto estratégico, y cómo estos cambios originan nuevos riesgos o modifican los existentes.</p> <p>b. Liderar la identificación</p>



POLITICA GESTION DE RIESGO  
PROCEDO ESTRATÉGICO

Versión: 00

Fecha de Aprobación:  
2/08/2022

**Primera Línea de  
Defensa**

**Presidente,  
Secretario General  
y Líderes  
de  
proceso**

- de los riesgos del proceso(s) a cargo, teniendo en cuenta las pautas dadas en este documento.
- c. Realizar, con el apoyo de su grupo de trabajo, la administración de los riesgos identificados. Asimismo, analizar, calificar, definir controles, realizar acciones y monitoreo según la periodicidad establecida, para su tratamiento y posibles mejoras.
  - d. Realizar la evaluación de la solidez de los controles, para determinar la pertinencia y la necesidad de ajuste o modificación, en caso de presentarse.
  - e. Adelantar la revisión, actualización periódica y seguimiento de los mapas de riesgos, en todos aquellos aspectos consignados en este documento y demás directrices frente al tema, y si es el caso ajustarlo, comunicando al líder del proceso de evaluación y mejora.
  - f. Socializar los controles implementados, con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación, además de la información necesaria, que dé cuenta de la gestión de los riesgos.
  - g. Evaluar periódicamente la eficacia de los controles definidos para tratar los



POLITICA GESTION DE RIESGO  
PROCEDO ESTRATÉGICO

Versión: 00

Fecha de Aprobación:  
2/08/2022

riesgos identificados y actualizar tales riesgos, siempre que el proceso fuente de los mismos, tenga cambios en su operatividad.

- n. Reportar los planes de tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, incluyendo las actividades para prevenir la no repetición, así como las causas que dieron origen a la materialización de dichos eventos.

**Equipos de trabajo o personal de apoyo:**

- a. Apoyar el proceso de implementación de la Política Integral de Administración de Riesgos, bajo las orientaciones de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- b. Socializar y sensibilizar a los servidores de su dependencia, en la metodología para la adecuada administración de riesgos.
- c. Acompañar, programar y desarrollar con el Líder del proceso, mesas de trabajo para la revisión, identificación, análisis, valoración y acciones de mitigación de riesgos, con la participación de los demás servidores.
- d. Alimentar la herramienta de administración y gestión de riesgos, con la



Municipio de Sabaneta  
CONCEJO MUNICIPAL

POLITICA GESTION DE RIESGO  
PROCEDO ESTRATÉGICO

Versión: 00

Fecha de Aprobación:  
2/08/2022

		<p>información resultante del proceso.</p> <p><b>De los servidores y servidoras:</b></p> <p>a. Participar en la construcción y administración de los riesgos del proceso dentro del cual ejercen sus funciones o desarrollan sus labores.</p> <p>b. Conocer los riesgos asociados al proceso dentro del cual ejercen sus funciones o desarrollan sus labores, así como los riesgos de la Entidad, con el objeto de identificar los no previstos por los líderes de otros procesos.</p> <p>c. Identificar, registrar y reportar de manera oportuna riesgos potenciales y/o la posible materialización de un riesgo identificado, con el objeto de realizar un adecuado tratamiento y/o mitigación de los mismos.</p>
<p><b>Segunda Línea de Defensa</b></p>	<p><b>Líderes de procesos y equipo de</b></p>	<p>a. Determinar la metodología para la identificación y gestión de riesgos, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos establecidos, para cada una de las tipologías de riesgos, a excepción de aquellas tipologías de riesgos que requieren un desarrollo metodológico particular por su naturaleza, tales como: los ambientales, los de seguridad y salud en el trabajo y los de seguridad de la información.</p>



POLITICA GESTION DE RIESGO  
PROCEDO ESTRATÉGICO

Versión: 00

Fecha de Aprobación:  
2/08/2022

**trabajo de la  
corporación**

b. Adelantar el monitoreo del mapa de riesgos, evaluando la eficacia en la implementación de los controles y sus acciones, y visibilizando todas aquellas situaciones que dificulten o impidan la administración de los riesgos, en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la corporación .

c. Formular lineamientos que orienten a los procesos para que se desarrolle de manera eficaz, eficiente y efectiva la gestión de riesgos.

d. Coordinar y dirigir el desarrollo de las etapas previstas para el diseño e implementación del Componente de la administración de riesgos, a través de la herramienta dispuesta para tal fin.

e. Consolidar y publicar el mapa de riesgos institucional.

f. Acompañar y asesorar metodológicamente a los procesos, en la administración y gestión integral de riesgos, en coordinación con la tercera línea de defensa.

**Líder del proceso de Gestión o apoyo profesional de Tecnológica de la Información:** Determinar e implementar la metodología para la identificación y gestión de riesgos de *Activos de Información* y los de



Municipio de Sabaneta  
CONCEJO MUNICIPAL

POLITICA GESTION DE RIESGO  
PROCEDO ESTRATÉGICO

Versión: 00

Fecha de Aprobación:  
2/08/2022

seguridad de la información, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos o parámetros establecidos, en particular, para la gestión de esta tipología de riesgos.

**Líder del proceso de Gestión Financiera:**

Determinar e implementar la metodología para la identificación y gestión de riesgos Financieros, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos o parámetros establecidos, en particular, para la gestión de esta tipología de riesgos.

**Secretario General:** Determinar e implementar la metodología para la identificación y gestión de riesgos *Ambientales*, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos o parámetros establecidos, en particular, para la gestión de esta tipología de riesgos.

**Líder del proceso de contratación:**

a. Revisar que en el estudio previo la tipificación, distribución y asignación de los riesgos previsibles, se haga dentro del marco legal y sin vulnerar derechos de las partes y terceros interesados, y que la modalidad de contratación por la que se opte sea la más conveniente y corresponda al marco de la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias,



Municipio de Sabaneta  
CONCEJO MUNICIPAL

POLITICA GESTION DE RIESGO  
PROCEDO ESTRATÉGICO

Versión: 00

Fecha de Aprobación:  
2/08/2022

		teniendo en cuenta la justificación
<b>Tercera Línea de Defensa</b>	<b>Líder del proceso de Control Interno o quien haga sus veces</b>	<p>a. contenida en los estudios previos adelantados por la Dependencia que necesita la adquisición del bien, servicio u obra.</p> <p>b. Verificar el comportamiento de los riesgos de cada contrato, cuando se le asigne la supervisión y/o interventoría de alguno, dando especial atención al reporte y seguimiento sobre los eventos que se monitorean, respecto a la parte que le corresponde asumir el riesgo. Cuando se trate de eventos que pudieran impactar el valor del contrato, se dará aviso inmediato al Ordenador del Gasto para la adopción de las medidas que correspondan.</p> <p>c. Revisar y formular los ajustes necesarios a los procedimientos y manual de riesgos de la contratación para aplicar la Política Integral de Administración de Riesgos a todos los procesos de selección y/o contratación.</p> <p>d. Adoptar, para los riesgos relacionados con la contratación estatal, lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura de riesgos en los Procesos de Contratación y/o cualquiera que al respecto se genere y /o establezca. Así mismo, los</p>



Municipio de Sabaneta  
CONCEJO MUNICIPAL

POLITICA GESTION DE RIESGO  
PROCEDO ESTRATÉGICO

Versión: 00

Fecha de Aprobación:  
2/08/2022

documentos CONPES que el Gobierno Nacional ha adoptado en materia de riesgos contractuales 3186 de 2002 y 3714 de 2011.

Líder del proceso (secretario general) Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo o apoyo profesional: Determinar e implementar la metodología para la identificación y gestión de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos establecidos.

a. Adelantar el seguimiento a los mapas de riesgos, verificando y evaluando que los líderes de los procesos desarrollen adecuadamente las etapas de identificación, valoración, seguimiento y control de los riesgos identificados, y que adelanten acciones que permitan su administración.

b. Hacer seguimiento a la evolución de los riesgos y alcumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar su ejecución, y si es necesario proponer mejoras.

c. Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.

d. Acompañar y asesorar metodológicamente a los procesos, en la administración y gestión integral de riesgos, en coordinación con la

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICA GESTION DE RIESGO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCEDO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 00</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 2/08/2022</p>

		<p>segunda línea de defensa.</p> <p>f. Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el Sistema de Control Interno, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.</p> <p>g. Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios evidenciados en la evaluación del riesgo, detectados durante las auditorías. Alertar sobre la probabilidad de riesgos de corrupción en las áreas auditadas.</p>
--	--	--

Tomado de: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (2017). "Manual operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación – MIPG

### **ACCIONES PARA LA APROPIACIÓN CULTURAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO**

En el concejo Municipal de Sabaneta, se promueve la transparencia y se fortalece la cultura de autocontrol y prevención, lo cual contribuye a la administración de riesgos, a través de:

- Estrategias de sensibilización y comunicación, que promuevan el pensamiento basado en riesgos.
- Capacitaciones para el fortalecimiento conceptual y operativo de la gestión integral de riesgos, que garanticen la competencia necesaria de los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas en la corporación.
- Asesorías y acompañamiento para el desarrollo del enfoque de administración de riesgos en las actividades diarias.
- Divulgación de los resultados de la administración y gestión de riesgos en los procesos de la corporación.
- Seguimiento prioritario a los riesgos ubicados en las zonas de riesgo "extrema" y "alta" de la matriz de riesgos, identificada para cada uno de los procesos de la Corporación.
- Implementar un plan de prevención de riesgos en los procesos de la Corporación.

	<b>POLITICA GESTION DE RIESGO</b>	Versión: 00
	<b>PROCEDO ESTRATÉGICO</b>	Fecha de Aprobación: 2/08/2022

## TIPOLOGÍA DE RIESGOS

De acuerdo con la naturaleza de la entidad, los objetivos institucionales y el ciclo de operación, se han identificado los siguientes tipos de riesgos: de Proceso y de Corrupción.

1. **Riesgos de Proceso:** Aquellos riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo a través de la metodología propia de Función Pública.
2. **Riesgos de Corrupción:** Son los eventos que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular. se identifican en cada vigencia junto con los de los proyectos los de proceso, se administran mediante el *Mapa de riesgos institucional* y se determinan acciones preventivas permanentes para evitar su materialización.

## CALIFICACIÓN- VALORACIÓN DEL RIESGO

La calificación y valoración del riesgo se hace conforme a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en el "Mapa de Riesgos de la Entidad", calificando la probabilidad y el impacto, esto es la frecuencia y la factibilidad de ocurrencia del riesgo, en el mapa de calor con una matriz de criticidad de 5x5.

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles moderado, mayor y catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que si aplican para los demás riesgos.

La probabilidad de los riesgos de corrupción se califica con los mismos cinco niveles de los demás riesgos, Acogiendo la Matriz de riesgo sugerida en la *Guía para la Administración del Riesgo* teniendo en cuenta la tabla de probabilidad e impacto.

## NIVELES DE TRATAMIENTO Y PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO DEL RIESGO – Rol de la Primera Línea de Defensa

De acuerdo a los criterios (Evitar, Reducir, Compartir o Transferir y Asumir), e Municipal I Concejo Municipal de Sabaneta establece los siguientes niveles de tratamiento y periodicidad de seguimiento a los riesgos identificados:

Cuando se mide la probabilidad e impacto de un riesgo residual de Proceso o Proyecto y éste queda catalogado en Nivel BAJO: se podrá asumir el riesgo y se verificará la inclusión y aplicación de los controles por medio de las actividades propias del proceso asociado y su control y registro de avance se realizará semestralmente por medio del informe de desempeño del proceso.

Cuando el nivel del riesgo queda en Nivel MODERADO: se deberá incluir este riesgo en el Mapa de riesgos Institucional, se establecerán acciones de control preventivas que permitan REDUCIR O EVITAR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se administrarán mediante seguimiento trimestral el cual se registrará en la casilla de seguimiento de la matriz de riesgos y en los informes de mejoramiento y/o desempeño de los procesos.

	<b>POLITICA GESTION DE RIESGO</b>	Versión: 00
	<b>PROCEDO ESTRATÉGICO</b>	Fecha de Aprobación: 2/08/2022

Cuando el nivel del riesgo residual queda ubicado en Nivel ALTO O EXTREMO: se deberá incluir el riesgo en el Mapa de riesgos por proceso e Institucional y se establecerán acciones de control preventivas y correctivas que permitan EVITAR O REDUCIR la materialización del riesgo. La administración de estos riesgos será con periodicidad trimestral y su adecuado control se registrará en la casilla de seguimiento de la matriz de riesgos y en los informes de mejoramiento y/o desempeño de los procesos y en los informes presentados a la alta Dirección.

Adicionalmente, se deberán documentar al interior de los procesos acciones de contención (antes de que ocurra el evento) y contingencia (después de que ocurra el evento) para tratar riesgo materializado, con criterios de oportunidad, evitando el menor daño en la prestación de los servicios; estos planes estarán documentados en la matriz de riesgos para cada proceso y podrán ser consultados en el mapa de riesgos de la entidad.

Anualmente se revisa el mapa de riesgos completo de la Entidad, para lo cual se tomará como insumo, las auditorías Internas realizadas por Control Interno, las de Calidad y de Organismos de Control, así como lo reportado en los seguimientos de la matriz de riesgos e informes de desempeño presentados por los líderes de procesos, en los plazos establecidos y el Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo a lo establecido dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de cada vigencia.

### **MONITOREO Y REVISIÓN – Rol de las Líneas de Defensa**

El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos, está alineada con la dimensión de Control Interno del MIPG, que se desarrolla a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad así:

#### **Línea Estratégica**

Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección (equipo directivo) y el Comité de Coordinación de Control Interno.

#### **1ª. Línea De Defensa**

A cargo del presidente y líderes de procesos de la entidad.

#### **2ª. Línea de Defensa**

Conformada por el secretario general, Líderes SIG, responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, supervisores o interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas.

#### **3ª. Línea de Defensa**

Conformada por la Oficina de Control Interno.

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICA GESTION DE RIESGO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCEDO ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Versión: 00</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 2/08/2022</p>

## **COMUNICACIÓN Y CONSULTA.**

Tal como se expone en la quinta dimensión: Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, "... la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad...". Siendo este un ejercicio sistémico y de relación directa con la gestión de riesgos, se hace necesario, en cuanto a la **comunicación** de resultados, la revisión, el monitoreo y la evaluación, priorizar:

- Cambios en el entorno
- Alertas por cambios en niveles esperados de desempeño
- Resultados del monitoreo, revisión y evaluación de riesgos.
- Cambios asociados a: el ciclo de reporte, la determinación o no de tratar un riesgo, las actividades definidas, el o los responsables, etc.

La información resultante de la gestión, monitoreo y evaluación, debe ser publicada en la página Web, según los compromisos vigentes, Así:

- 31 de enero de cada año, se publica el mapa de riesgos institucionales y el mapa de riesgos de corrupción (Equipo de trabajo de la Corporación)
- 30 de abril de cada año, posterior al primer **ciclo de monitoreo y evaluación** al mapa de riesgos de corrupción, publicar dentro de los 10 primeros días de mayo del mismo año. (Equipo de trabajo de la Corporación - Oficina de Control Interno)
- 30 de junio de cada año, posterior al segundo ciclo de monitoreo y evaluación al mapa de riesgos institucional, publicar dentro de los 20 primeros días de Julio del mismo año. (Equipo de trabajo de la Corporación - Oficina de Control Interno)
- 31 de agosto de cada año, posterior al segundo ciclo de monitoreo y evaluación al mapade riesgos de corrupción, publicar dentro de los 10 primeros días de septiembre del mismo año. (Equipo de trabajo de la Corporación - Oficina de Control Interno)
- 31 de diciembre de cada año, posterior al tercer **ciclo de monitoreo y evaluación**: al mapa de riesgos de corrupción y al segundo ciclo de Seguimiento del Mapa de Riesgos Institucional, publicar dentro de los 10 primeros días de enero del siguiente año (Equipo de trabajo de la Corporación - Oficina de Control Interno).

Aprueba comité de coordinación de control interno